

1
2
3
4Acta número doscientos ochenta y dos correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento noventa
5y ocho, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil seis – dos mil
6diez en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas
7del martes nueve de febrero del dos mil diez, con la asistencia de las siguientes personas:
8

9**REGIDORES PROPIETARIOS**

- 10
11Marcelo Enrique Azúa Córdova (PLN)
12Ana Isabel Blanco Brenes (PLN)
13Arnoldo Barahona Cortés (PYPE)
14Luisiana Sandra Toledo Quirós (PYPE)
15Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
16Rodolfo Montes de Oca Lugo (PAC)
17Marco Antonio Casanova Trejos (ML)
18

19**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

- 20
21José Lino Jiménez León (PLN)
22Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)
24

25**PRESIDE LA SESIÓN**

26

27**ALCALDE MUNICIPAL**

28

29**De igual forma estuvieron presentes: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal y
30Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas.**

31

32Se cuenta también con la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Lic. Francisco
33Cordero Madriz, Director Financiero Administrativo a.i.; Licda. Cira Castro Myrie, Proveedora
34Municipal; Ricardo Jiménez Marín, Contador Municipal, y Lic. Juan Carlos Arce Astorga, Jefe del
35Proceso de Recursos Financieros a.i.

36

37**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN**

38

- 39Fabiola Arguedas White (PAC)
40Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

41

42**ORDEN DEL DÍA**

43

44**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

45a) **Juramentación de los miembros del Comité Pro Mejoras La Nuez.**

46b) **Atención a la Sra. Lía Rojas para referirse a la calle que se encuentra a un costado del
47Condominio Green House.**

ACTA 282-10
Sesión Ordinaria 198

REGIDORES SUPLENTES

- José Canuto Jiménez Azofeifa (PLN)
Nuria Ching Leitón (PLN)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
José M. Sáenz Scaglietti (PYPE)
Manuel Jiménez Carranza (PAC)

Lorena Cambronero Araya (ML)

SÍNDICOS SUPLENTES

Flor González Cortés (PLN)

Bsc. Rodolfo Montes de Oca Lugo

Lic. Marco Antonio Segura Seco

Regidora Propietaria
Síndico Suplente

1c) Atención al Sr. Chuck Charles Turner, para referirse a la razón de la suma solicitada en el 2proceso de sentencia tramitada bajo el expediente 09-000548-1027-CA.

3**III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 277 Y 278.**

4**III.LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

5**IV. MOCIONES.**

6**V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

7**VI.INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

8**VII. ASUNTOS VARIOS.**

9

10Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

11

12**ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

13

14a) **Juramentación de los miembros del Comité Pro Mejoras La Nuez.**

15

16El Presidente Municipal procede a juramentar a los miembros del Comité Pro Mejoras La Nuez:

17GERARDO ALTAMIRANO CABRERA, cédula 6-0127-0173; MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ

18BEJARANO, cédula 1-0635-0797; DIEGO MOYA RAMÍREZ, cédula 1-0704-0028; MIGUEL

19FERNÁNDEZ SOLÍS, cédula 1-0521-0820; JOSÉ MANUEL HIDALGO ZÚÑIGA, cédula 1-0869-

20200218. No se encuentran presentes en el momento de la juramentación los señores Jorge Eduardo

21Mora Mora y Erick Chavarría Agüero.

22

23Al ser las diecinueve horas con tres minutos el Presidente Municipal indica que la regidora Fabiola

24Arguedas será sustituida por la regidora Rosemarie Maynard.

25

26b) **Atención a la Sra. Lía Rojas para referirse a la calle que se encuentra a un costado del**

27**Condominio Green House.**

28

29No se encuentra presente la Sra. Lía Rojas, por lo que en su lugar el Presidente Municipal concede el

30uso de la palabra a la Sra. Gabriela Páez.

31

32El regidor José Canuto Jiménez ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con cinco

33minutos.

34

35La Sra. Gabriela Páez, vecina del Condominio Los Guayabos y a quien acompañan el Dr. Michel

36Nisman y el Ing. José Rivera, señala que durante los últimos dos años los vecinos de ese condominio

37se han visto afectados porque en una esquina se construyó el Condominio Green House y al final de la

38calle, pasando la Quebrada Convento, hay una propiedad que se llama “Yellow Sky”. Indica que

39ambos desarrollos destruyeron completamente la carretera y además de los huecos y el polvo que se

40levanta, han tenido que soportar vagonetas entrando y saliendo con material. Añade que a la orilla del

41cordón de caño de su condominio quedó todo el material suelto por donde pasaron la tubería que ellos

42creen proviene de la planta de tratamiento del Condominio Green House. Manifiesta que ellos

43esperan que esa vaya a ser una tubería de desfogue de agua de la planta de tratamiento, donde se

44supone que el agua ya ha sido tratada, porque está desfogando en la quebrada. Apunta que la

45Municipalidad hizo la prevención a los desarrolladores de ambos proyectos, pero la calle sigue en

46péssimas condiciones y la contaminación del ambiente es enorme. Manifiesta que a raíz de esta

1situación se vieron en la obligación de presentar un recurso de amparo, que de acuerdo con lo que
2pudieron constatar el día de hoy, ya les fue notificado. Consulta cómo va la Municipalidad a solventar
3ese problema, porque según la Ley de Construcciones quien destruye la calle está en la obligación de
4reconstruirla y devolverla a su estado original. Señala que ellos van a aportar un documento con
5fotografías del estado en que se encontraba esa calle (Calle Las Pelotas), que le costó mucho dinero a
6los propietarios del Condominio Los Guayabos, así como facturas de la colocación de la carpeta
7asfáltica, documentación que es entregada en el momento a la Secretaría Municipal.

8

9El Ing. José Rivera se refiere a algunos aspectos de la construcción de la calle del condominio,
10señalando que la misma no cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Señala también que
11esa calle se ha convertido en un basurero, porque durante las noches llegan camiones a depositar
12basura ahí. Manifiesta que esa situación les tiene muy preocupados, porque los vecinos de ese
13condominio invirtieron mucho dinero para tener esa calle en buenas condiciones y a pesar de la
14prevención que les hizo la municipalidad desde el mes de noviembre, los desarrolladores
15sencillamente no han hecho nada. Señala que en esa calle han sucedido muchas cosas fuera de orden
16y la Municipalidad lo ha permitido, lo que considera un abuso y un irrespeto.

17

18El regidor José Manuel Sáenz ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con diez minutos.
19

20El Alcalde Municipal sugiere que la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal haga una
21inspección en el lugar y rinda el informe respectivo. Indica que el día de hoy firmó la respuesta al
22recurso de amparo, dando las razones y las explicaciones del caso, aunque en este momento le sería
23imposible dar una referencia detallada. Señala que los desarrolladores normalmente depositan una
24garantía que responde en caso de que las obras complementarias no sean terminadas. Invita a los
25señores a presentarse a su oficina a fin de revisar el expediente y darles una explicación en relación
26con lo que se está contestando a la Sala Constitucional y con lo que va a hacer la Municipalidad.

27

28El regidor Marcelo Azúa comenta que casualmente la semana anterior estuvo conversando con la Sra.
29Gabriela Lizano sobre este mismo asunto, quien se expresaba prácticamente en los mismos términos.
30Señala que hizo algunas consultas al respecto y funcionarios del proceso que tiene a cargo esto le
31indicaban que próximamente se estarían haciendo algunas obras en esa calle. Aprovecha que en el
32Salón de Sesiones se encuentra presente el Ing. David Umaña, Jefe del Proceso de Servicios
33Comunales, para consultarle si tiene alguna información al respecto.

34

35El Ing. David Umaña señala que lo que se está programando es un bacheo, mientras se implementa
36una solución permanente.

37

38El Ing. José Rivera acota que si se hace un bacheo sobre la carpeta que hay actualmente se va a
39hundir, porque la misma no cumple con las especificaciones técnicas mínimas.

40

41El regidor José Manuel Sáenz apunta que en el pasado y aún en el presente las exigencias para los
42pavimentos y la construcción de las calles de las urbanizaciones han sido absolutamente deficientes y
43como consecuencia, después es la Municipalidad la que tiene que acarrear con los costos y los
44problemas que ocasionan pavimentos muy mal construidos. Manifiesta que una de sus
45preocupaciones es de qué manera se calcula el monto de la garantía que debe aportar un desarrollador
46para cubrir los daños que podrían ocasionarse a la calle. Acota que generalmente los constructores

1que hacen ese tipo de trabajos no son necesariamente de los contratistas más responsables que hay en
2el país y puede ser que en algún momento les resulte más económico pagar la garantía a tener que
3hacer ellos el trabajo y entonces de nuevo queda la Municipalidad con el problema. Indica que otro
4tema que hay que analizar es si la Municipalidad tiene un protocolo para la intervención de esas
5calles, de manera que cuando se va a hacer un desarrollo se solicite el volumen de camiones que van
6a pasar por esa calle, para poder anticipar todo lo que se tienen que hacer. Indica que probablemente
7ese protocolo exista pero no se aplica y un caso es el que ha venido hablando de la calle que va de
8Cerro Alto a Pequeño Mundo, que en este momento es un barrial enorme, debido a una empresa que
9trabaja en forma desordenada. Agrega que se está volviendo crítico que la Municipalidad tenga un
10protocolo que le permita paralizar una construcción si el desarrollador no cumple con lo que le
11corresponde. Señala que si eso se diera probablemente la calle sufra algunos desperfectos, pero las
12molestias de los vecinos no llegarían a ser tan grandes y luego la reparación sería más fácil de
13ejecutar. Apunta que en esa materia hay mucho trabajo que hacer para exigir que las cosas se hagan
14como tiene que ser, certificadas por alguien que las haya diseñado en forma adecuada y que haya un
15seguimiento adecuado por parte de la Municipalidad.

16

17El Presidente Municipal remite este asunto a la Comisión de Obras Públicas e insta a los vecinos a
18reunirse el día de mañana con el Alcalde Municipal.

19

20El regidor Rodolfo Montes de Oca sale del Salón de Sesiones a las diecinueve horas con veinte
21minutos, por lo que preside momentáneamente la sesión el regidor Marcelo Azúa.

22

**23c) Atención al Sr. Chuck Charles Turner, para referirse a la razón de la suma solicitada en el
24proceso de sentencia tramitada bajo el expediente 09-000548-1027-CA.**

25

26El Lic. Federico Peralta, licenciado en Derecho, asesor y consultor en materia ambiental y urbanística
27y en proyectos inmobiliarios, en representación del Sr. Chuck Charles Turner, manifiesta que en
28relación con el proceso de sentencia tramitada bajo el expediente 09-000548-1027-CA se presentó
29una audiencia de conciliación y consideraron imprescindible venir a hablar algunos asuntos para ver
30si es posible llegar a un punto sano de conciliación antes de iniciar el proceso. Indica que el Sr.
31Chuck Charles Turner fue víctima de la inercia administrativa, ya que por más de nueve meses no
32tuvo respuesta a una gestión. Manifiesta que independientemente del fondo del asunto, es inexcusable
33que una administración, sea local o central, no conteste a un administrado por más de nueve meses,
34por lo que se recurrió a la sala Constitucional y se obtuvo un voto favorable al Sr. Turner. Acota que
35el día de hoy vienen a plantear cuál sería la pretensión del Sr. Turner como base para conciliar. Indica
36que se trata de un proyecto constructivo situado en Los Pinares y cuando se hizo el análisis de los
37nueve meses se utilizaron indicadores objetivos como los precios de los materiales de construcción y
38los precios de las viviendas, aportados por la Cámara Costarricense de Construcción. Apunta que
39además del daño moral que ha sufrido el Sr. Turner, su pretensión es de cuarenta y seis millones de
40colones. Señala que según indica la constancia que se dejó durante la primera parte de la audiencia,
41antes de que esta se suspendiera, la pretensión que se tiene es de treinta millones. Indica que hay una
42diferencia sustancial porque lo que se pretende es arreglar el asunto sin necesidad de recurrir a un
43juicio. Solicita que este tema no se confunda con el fondo del asunto, porque independientemente de
44que lo demás vaya a ser ventilado en instancias administrativas o judiciales, por lo que fue condenada
45la Municipalidad fue por no responder. Solicita que se tenga en consideración la no respuesta para
46determinar si es posible llegar a un punto de conciliación o si es necesario continuar con el proceso.

1Considera que recurrir a un proceso debe ser la última opción y que la propuesta del Sr. Turner es
2bastante razonable. Solicita que además se tenga presente la parte humana, porque no se trata solo de
3que en determinado tiempo no se ha dado respuesta, sino que además hay que considerar la
4frustración que eso genera en una persona, porque la variación en los plazos no sólo implica un costo
5económico, sino que además el Sr. Turner, quien es una persona de edad avanzada, tuvo que
6someterse a peritajes con respecto al estrés y la frustración que él ha sentido durante todo este tiempo.

7

8El regidor Rodolfo Montes de Oca se reincorpora a la sesión a las diecinueve horas con veintinueve
9minutos, retomando su puesto como Presidente Municipal.

10

11La regidora Rosemarie Maynard señala que este asunto fue remitido a la Comisión de Asuntos
12Jurídicos, la cual tiene un plazo de quince días hábiles para resolver, con la posibilidad de solicitar
13una prórroga de quince días más, de manera que en las próximas sesiones se estaría presentando el
14dictamen de la comisión al respecto.

15

16El Sr. Chuck Charles Turner manifiesta que durante poco más de nueve meses ha estado tratando de
17obtener un permiso para desarrollar su proyecto en Los Pinares, tiempo durante el cual ha tenido la
18oportunidad de conversar varias veces con el Alcalde Municipal sobre el tema, quien siempre lo
19atendió muy bien, y además habló una vez con la Licda. Claudia Bolaños, quien anteriormente
20ocupaba la jefatura del Proceso de Asuntos Jurídicos y que posteriormente no aceptó atenderlo
21nuevamente, a pesar de que él lo solicitó en repetidas ocasiones. Expresa que su interés es poder
22desarrollar su proyecto y su intención no ha sido entrar en un conflicto con la Municipalidad, pero al
23pasar tanto tiempo sin obtener respuesta, no tuvo más opción que presentar un recurso de amparo, el
24cual se resolvió a su favor, dándole el derecho de cobrar daños y perjuicios a la Municipalidad, por lo
25que espera que se pueda llegar a una conciliación razonable.

26

27Dando por finalizado este punto, el Presidente Municipal apunta que hay que esperar el dictamen de
28la Comisión de Asuntos Jurídicos al respecto, continuando de inmediato con el desarrollo de la
29sesión.

30

31ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 277 Y 278.

32

33El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 277.

34

35Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 277. Se
36aprueba por unanimidad.

37

38El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 278.

39

40Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 278. Se
41aprueba por unanimidad.

42

43ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

44

45Inciso 1. Nota del Sr. Erick Ureña Sandí, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela

46David Marín Hidalgo.

1Presenta la renuncia a la presidencia de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo,
2por motivos de salud.

3

4Se toma nota.

5

**6Inciso 2. Nota del Sr. Alejandro González Jiménez, Director Ejecutivo a.i. del Consejo Nacional
7de la Persona Joven.**

8

9Señala que de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven le corresponde al
10Consejo de la Persona Joven transferir a los Comités Cantonales de la Persona Joven, el 22.5% del
11presupuesto. Para el 2010 al Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, le corresponde la suma
12de ¢895.869.00. Además, indica que para atender esta disposición y otras directrices, se recomienda
13tomar en cuenta algunas consideraciones, que se especifican en el documento.

14

15La nota se remite a la Comisión de Cultura y Deportes y a la Administración Municipal.

16

**17Inciso 3. Nota del Sr. Juan Antonio Vargas Guillén, Director Ejecutivo de la Federación
18Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM).**

19

20Adjunta Propuesta de Reglamento Municipal de Telecomunicaciones, el cual deberá salir a consulta
21pública no vinculante. El propósito es realizar una publicación conjunta de carácter nacional para
22economizar costos y homologar este instrumento.

23

24Se toma nota.

25

**26Inciso 4. Nota del Sr. Gonzalo Vargas Becerril, Presidente de la Junta de Educación de la
27Escuela Benjamín Herrera Angulo.**

28

29Solicita se amplíe el plazo del Convenio mediante el Acuerdo 364-02-09.

30

31La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

32

33Inciso 5. Nota de la Licda. Marta Calvo Venegas, Alcaldesa Municipal a.i.

34

35Remite solicitud de exoneración de impuesto para la actividad denominada SUE presentada por el
36señor Gustavo Argüello Hidalgo ante el Departamento de Licencias Municipales.

37

38La solicitud se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39

40Inciso 6. Nota de la Licda. Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora del Proceso de Planificación.

41

42Remite copia de nota dirigida la Sra. Alcaldesa a.i. en la que indica que los costos económicos
43generales por pagar para obtener productos del convenio con INTECO es de \$4.562, para llevar a
44cabio la Auditoría de mantenimiento del primer año, estos recursos ya están incluidos en el
45presupuesto ordinario 2010.

46

1 **Concejo Municipal de Escazú**

2 **Acta 282 Ses Ord 198**

3 **09/02/2010**

4

1 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 7. Nota de la Licda. Marta Calvo Venegas, Alcaldesa Municipal a.i.**

4

5 Para conocimiento, análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal, traslada Licitación
6 Abreviada 2010LA-000004-01 “Lastreado en Calles del Cantón”.

7

8 El expediente se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

9

10 **Inciso 8. Nota del Sr. Paulo Morales Muñoz Gerente Deportivo del Comité Cantonal de**
11 **Deportes y Recreación de Escazú.**

12

13 Comunica el acuerdo número 1129-10 sobre las nuevas tarifas para el uso de la cancha del Estadio de
14 San Antonio y Estadio Nicolás Macís Quesada.

15

16 Se toma nota.

17

18 **Inciso 9. Nota del Sr. Paulo Morales Muñoz Gerente Deportivo del Comité Cantonal de**
19 **Deportes y Recreación de Escazú.**

20

21 Solicita audiencia para la Junta Directiva para el lunes 15 de febrero, con el fin de exponer resultados
22 de delegación de atletas de los Juegos Deportivos Nacionales Alajuela 2010, y también audiencia en
23 sesión extraordinaria para tratar el proyecto de construcción de Gimnasio Multiuso de Escazú y
24 organización de los Juegos Deportivos Nacionales 2011.

25

26 Coordinar la audiencia con la Presidencia Municipal.

27

28 **Inciso 10. Nota de la Licda. Marta Calvo Venegas, Alcaldesa Municipal a.i.**

29

30 Nota donde solicita la revisión y revocatoria de los acuerdos AC-340-01-09 y AC-340-02-09, debido
31 a que es el Alcalde quien debe nombrar los representantes municipales en la Junta de Protección a la
32 Niñez y la Adolescencia, esto conforme al decreto N° 35494-S, Publicado en el periódico La Gaceta
33 N° 209, el 28 de octubre del 2009.

34

35 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36

37 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

38

39 **Inciso 1. Moción orientada a convocar a los grupos organizados y vecinos y vecinas interesadas**
40 **en implementar un sistema de video vigilancia en sus comunidades.**

41

42 El Presidente Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

43

44 **CONSIDERANDO:**

45

46 ✓ Hace aproximadamente quince días se inauguró el sistema de video vigilancia de la

1 Municipalidad de Escazú.

2

3 ✓ Que grupos de vecinos y vecinas han mostrado interés que dicho sistema se expanda a sus
4 comunidades.

5

6 ✓ La situación actual en el contexto nacional e internacional revela que la problemática de la
7 inseguridad ciudadana está adquiriendo un estado relevante ocupando los primeros lugares en la
8 escala de prioridades.

9

10 ✓ Un sistema de video vigilancia ayuda a consolidar una visión integral del fenómeno de la
11 inseguridad ciudadana que promueva el uso de los instrumentos de la prevención y control de la
12 violencia y criminalidad apoyados en estudios de investigación por medio del uso de la
13 tecnología.

14

15 ✓ Colocar más cámaras de video vigilancia en el cantón de Escazú ayudará a mejorar el nivel de
16 efectividad de la Policía Municipal, debido a que son policías electrónicos en las calles.

17

18 ✓ Las cámaras permiten mejorar la calidad del servicio de seguridad ciudadana y además ayuda a
19 otros cuerpos policiales en temas de investigación policial.

20

21 “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Solicitar a la Administración en la figura del
22 señor Alcalde Municipal a convocar a los grupos organizados y vecinos y vecinas interesadas en el
23 tema a una reunión, para explicar costos, alcances y limitaciones de la implementación de un sistema
24 de video vigilancia en las comunidades interesadas”.

25

26 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
27 presentada. Se aprueba por unanimidad.

28

29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
30 unanimidad.

31

32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
33 Se aprueba por unanimidad.

34

35 **ACUERDO AC-20-10: “CONSIDERANDO:**

36

37 ✓ **Hace aproximadamente quince días se inauguró el sistema de video vigilancia de la
38 Municipalidad de Escazú.**

39

40 ✓ **Que grupos de vecinos y vecinas han mostrado interés que dicho sistema se expanda a sus
41 comunidades.**

42

43 ✓ **La situación actual en el contexto nacional e internacional revela que la problemática de la
44 inseguridad ciudadana está adquiriendo un estado relevante ocupando los primeros lugares
45 en la escala de prioridades.**

46

1✓ Un sistema de video vigilancia ayuda a consolidar una visión integral del fenómeno de la
2 inseguridad ciudadana que promueva el uso de los instrumentos de la prevención y control
3 de la violencia y criminalidad apoyados en estudios de investigación por medio del uso de la
4 tecnología.

5

6✓ Colocar más cámaras de video vigilancia en el cantón de Escazú ayudará a mejorar el nivel
7 de efectividad de la Policía Municipal, debido a que son policías electrónicos en las calles.

8

9✓ Las cámaras permiten mejorar la calidad del servicio de seguridad ciudadana y además
10 ayuda a otros cuerpos policiales en temas de investigación policial.

11

12SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Solicitar a la Administración en la figura
13 del señor Alcalde Municipal a convocar a los grupos organizados y vecinos y vecinas
14 interesadas en el tema a una reunión, para explicar costos, alcances y limitaciones de la
15 implementación de un sistema de video vigilancia en las comunidades interesadas".

16 DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

17

18 ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE
19 ESTOS.

20

21 **Inciso 1. informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-03-10.**

22

23 El regidor Marcelo Azúa da lectura al informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

24

25 Al ser las dieciocho horas del martes 09 de febrero de 2010 se inicia la sesión de esta comisión
26 permanente, con la asistencia de los siguientes regidores: **RODOLFO MONTES DE**
27 OCA LUGO y **MARCELO AZÚA CÓRDOVA**. Además se encuentran presentes el Lic. Marco
28 Segura Seco, Alcalde Municipal; el Lic. Francisco Cordero Madriz, Director Financiero
29 Administrativo a.i.; la Licda. Cira Castro Myrie, Proveedora Municipal; la Licda. Nereyda Azofeifa
30 Rivas, Coordinadora del Proceso de Planificación; el señor Ricardo Jiménez Marín, Contador
31 Municipal, y el Lic. Juan Carlos Arce Astorga, Jefe Proceso Recursos Financieros a.i.

32

33 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute el oficio AL-076-2010 del Despacho del Alcalde, trasladado
34 por el Concejo Municipal a esta Comisión mediante la sesión ordinaria # 197-10, acta # 280-10 del
35 01 de febrero del 2010, en cumplimiento del artículo 11 de la Constitución Política, 33 de la Ley de la
36 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131, y 105 del Código
37 Municipal, mediante el cual se traslada la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos del
38 período 2009 de la Municipalidad de Escazú, el cual contiene a su vez la III Evaluación Cuatrimestral
39 (Evaluación Anual) del Plan Anual Operativo 2009, conforme a información aportada por el Proceso
40 de Planificación. Los señores Francisco Cordero, Juan Carlos Arce y Ricardo Jiménez exponen.

41

42 Una vez discutida y analizada la liquidación presupuestaria del período 2009 y la III Evaluación
43 Cuatrimestral (Evaluación Anual) del Plan Anual Operativo 2009, la Comisión de Hacienda y
44 Presupuesto recomienda al Concejo Municipal aprobar las siguientes mociones:

45 Primera moción:

46

1“SE ACUERDA: PRIMERO: Conforme al artículo 105 del Código Municipal aprobar la liquidación
2presupuestaria de ingresos y egresos del período 2009 por un monto de ¢693.907.714 (seiscientos
3noventa y tres millones novecientos siete mil setecientos catorce colones), desglosado de la siguiente
4manera: Superávit específico ¢680,996,018 y superávit libre por la suma de ¢12.911.696”.

5

6Segunda moción:

7

8“SE ACUERDA: SEGUNDO: Aprobar la III Evaluación Cuatrimestral (Evaluación Anual) del Plan
9Anual Operativo del período 2009”.

10

11Tercera moción:

12

13“SE ACUERDA: TERCERO: Instruir a la Secretaría Municipal para que informe ante la Contraloría
14General de la República el presente acuerdo municipal”.

15

16El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
17aprueba por unanimidad.

18

19ACUERDO AC-21-01-10: “SE ACUERDA: PRIMERO: Conforme al artículo 105 del Código
20Municipal aprobar la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos del período 2009 por un
21monto de ¢693.907.714 (seiscientos noventa y tres millones novecientos siete mil setecientos
22catorce colones), desglosado de la siguiente manera: Superávit específico ¢680,996,018 y
23superávit libre por la suma de ¢12.911.696”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
24APROBADO

25

26El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
27aprueba por unanimidad.

28

29ACUERDO AC-21-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO: Aprobar la III Evaluación
30Cuatrimestral (Evaluación Anual) del Plan Anual Operativo del período 2009”. DECLARADO
31DEFINITIVAMENTE APROBADO

32

33El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba
34por unanimidad.

35

36ACUERDO AC-21-03-10: “SE ACUERDA: TERCERO: Instruir a la Secretaría Municipal
37para que informe ante la Contraloría General de la República el presente acuerdo municipal”.
38DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

39

40El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
41adoptados. Se aprueba por unanimidad.

42

43**Punto dos.** Se recibe, conoce y discute la licitación abreviada 2010LA-00001-01 “Recarpeteo calles
44del cantón”, por un monto de ¢30.999.400,00 (treinta millones novecientos noventa y nueve mil
45cuatrocientos colones con 00/100) adjudicada a la Empresa Constructora Blanco Zamora S.A., cédula
46jurídica No. 3-101-338066.

1Una vez analizado el expediente de dicha licitación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto
2recomienda al Concejo Municipal aprobar las siguientes mociones:

4Primera moción:

6“SE ACUERDA: ‘PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
7Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d)
8y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No. 7494
9y sus reformas introducidas mediante Ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de
10Contratación Administrativa No. 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de
11noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en el PR-046-2010 de la Abogada
12interna de Proveeduría del 12 de enero de 2010, el análisis P-IOC-050-2010 del Proceso de
13Infraestructura y Obras Comunales y el dictamen No. C-HP-03-2010 de la Comisión de Hacienda y
14Presupuesto, adjudicar de forma total los renglones de la licitación abreviada 2010LA-00001-01
15“Recarpeteo calles del cantón”, por un monto de ¢30.999.400,00 (treinta millones novecientos
16noventa y nueve mil cuatrocientos colones con 00/100) adjudicada a la Empresa Constructora Blanco
17Zamora S.A., cédula jurídica No. 3-101-338066”.

19Segunda moción:

21“SE ACUERDA: SEGUNDO: “Se autoriza al Alcalde a firmar el contrato respectivo producto de
22esta contratación”.

24Tercera moción:

26“SE ACUERDA: TERCERO: “Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de
27Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo
28de 5 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida
29publicación en el diario oficial La Gaceta. Dicho recurso se puede interponer ante el Concejo
30Municipal conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación
31Administrativa. Se aclara que la empresa Alquileres Valverde S.A. queda inelegible por no subsanar
32como corresponde según el artículo 82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa”.

34El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
35aprueba por unanimidad.

37ACUERDO AC-22-01-10: “SE ACUERDA: ‘PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones
38de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración
39Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la
40Ley de Contratación Administrativa No. 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y
4191, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No. 33411 publicado
42en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las
43recomendaciones contenidas en el PR-046-2010 de la Abogada interna de Proveeduría del 12
44de enero de 2010, el análisis P-IOC-050-2010 del Proceso de Infraestructura y Obras
45Comunales y el dictamen No. C-HP-03-2010 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
46adjudicar de forma total los renglones de la licitación abreviada 2010LA-00001-01 “Recarpeteo

1calles del cantón”, por un monto de ¢30.999.400,00 (treinta millones novecientos noventa y
2nueve mil cuatrocientos colones con 00/100) adjudicada a la Empresa Constructora Blanco
3Zamora S.A., cédula jurídica No. 3-101-338066”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
4APROBADO

5

6El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
7aprueba por unanimidad.

8

9ACUERDO AC-22-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO: “Se autoriza al Alcalde a firmar el
10contrato respectivo producto de esta contratación”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
11APROBADO

12

13El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba
14por unanimidad.

15

16ACUERDO AC-22-03-10: “SE ACUERDA: TERCERO: “Se advierte que de conformidad con
17las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente
18acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes, contados a partir del día
19siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario oficial La Gaceta. Dicho
20recurso se puede interponer ante el Concejo Municipal conforme a los artículos 27 inciso e), 84
21inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa. Se aclara que la empresa Alquileres
22Valverde S.A. queda inelegible por no subsanar como corresponde según el artículo 82 del
23Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
24APROBADO

25

26El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
27adoptados. Se aprueba por unanimidad.

28

29Punto tres. Se recibe, conoce y discute la licitación abreviada 2010LA-00007-01 “Entubado en
30cordón y caño en calle Azofeifa - Ley 8114”, por un monto total de ¢26.941.200,00 (veintiséis
31millones novecientos cuarenta y un mil doscientos colones con 00/100) adjudicada a la Empresa
32Alquileres Valverde S.A., cédula jurídica No. 3-101-168406 en dicho monto se incluyen a la luz del
33artículo 86 del Reglamento 292 metros lineales adicionales de cordón y caño aprovechando los
34precios en relación con el monto presupuestado.

35

36Una vez analizado el expediente de dicha licitación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto
37recomienda al Concejo Municipal aprobar las siguientes mociones:

38

39Primera moción:

40

41“SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
42Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d)
43y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No. 7494
44y sus reformas introducidas mediante Ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de
45Contratación Administrativa No. 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de
46noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en el PR-043-2010 de la abogada

1interna de Proveeduría del 11 de enero de 2010, el análisis P-IOC-019-10 del Proceso de
2Infraestructura y Obras Públicas y el dictamen No. C-HP-03-2010 de la Comisión de Hacienda y
3Presupuesto, adjudicar de forma total los renglones de la licitación abreviada 2010LA-00007-01
4“Entubado en cordón y caño en calle Azofeifa - Ley 8114”, por un monto total de ¢26.941.200.00
5(veintiséis millones novecientos cuarenta y un mil doscientos colones con 00/100) adjudicada a la
6Empresa Alquileres Valverde S.A., cédula jurídica No. 3-101-168406 en dicho monto se incluyen a
7la luz del artículo 86 del Reglamento 292 metros lineales adicionales de cordón y caño aprovechando
8los precios en relación con el monto presupuestado”.

9

10Segunda moción:

11

12“SE ACUERDA: SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta
13contratación”.

14

15Tercera moción:

16

17“SE ACUERDA: TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de
18Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo
19de 5 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida
20publicación en el diario oficial La Gaceta. Dicho recurso se puede interponer ante el Concejo
21Municipal conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación
22Administrativa. Se aclara que la empresa Alquileres Valverde S.A. queda inelegible por no subsanar
23como corresponde según el artículo 82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa”.

24

25Los regidores Arnoldo Barahona y Manuel Jiménez salen del Salón de Sesiones a las diecinueve
26horas con cincuenta y seis minutos.

27

28El Presidente Municipal llama al regidor Ricardo Marín a sustituir en votación al regidor Arnoldo
29Barahona.

30

31El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
32aprueba por unanimidad.

33

34ACUERDO AC-23-01-10: “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones
35de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración
36Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la
37Ley de Contratación Administrativa No. 7494 y sus reformas introducidas mediante Ley 8511 y
3891, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No. 33411 publicado
39en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las
40recomendaciones contenidas en el PR-043-2010 de la abogada interna de Proveeduría del 11 de
41enero de 2010, el análisis P-IOC-019-10 del Proceso de Infraestructura y Obras Públicas y el
42dictamen No. C-HP-03-2010 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, adjudicar de forma
43total los renglones de la licitación abreviada 2010LA-00007-01 “Entubado en cordón y caño en
44calle Azofeifa - Ley 8114”, por un monto total de ¢26.941.200.00 (veintiséis millones
45novecientos cuarenta y un mil doscientos colones con 00/100) adjudicada a la Empresa
46Alquileres Valverde S.A., cédula jurídica No. 3-101-168406 en dicho monto se incluyen a la luz

1del artículo 86 del Reglamento 292 metros lineales adicionales de cordón y caño aprovechando
2los precios en relación al monto presupuestado”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
3APROBADO

4

5El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
6aprueba por unanimidad.

7

8ACUERDO AC-23-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde a firmar el
9contrato respectivo producto de esta contratación”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
10APROBADO

11

12El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba
13por unanimidad.

14

15ACUERDO AC-23-03-10: “SE ACUERDA: TERCERO: Se advierte que de conformidad con
16las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente
17acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes, contados a partir del día
18siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario oficial La Gaceta. Dicho
19recurso se puede interponer ante el Concejo Municipal conforme a los artículos 27 inciso e), 84
20inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa. Se aclara que la empresa Alquileres
21Valverde S.A. queda inelegible por no subsanar como corresponde según el artículo 82 del
22Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
23APROBADO

24

25El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
26adoptados. Se aprueba por unanimidad.

27

28El regidor Arnoldo Barahona se reincorpora a la sesión a las veinte horas con un minuto.

29

30Punto cuatro. Se recibe, conoce y discute la licitación pública 2010LN-00002-01 modalidad de
31entrega según demanda denominada “Adquisición de Materiales de Construcción”, se recomienda
32adjudicar por precios unitarios según líneas a la empresa Mayoreo del Istmo S.A., cédula jurídica N°
333-101-295-956, por monto unitario según líneas como sigue: línea No. 1 por ₡ 3.516,00, línea No. 2
34por ₡4.660,00, línea No. 3 por ₡1.845,00, línea No. 4 por ₡7.700,00, línea No. 5 por ₡29.975,00, línea
35No. 6 por ₡16.650,00, línea No. 7 por ₡16.650,00, línea No. 8 por ₡690,00, línea No. 9 por
36₡1.670,00, línea No. 10 por ₡3.060,00, línea No. 11 por ₡5.270,00.

37

38Una vez analizado el expediente de dicha licitación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto
39recomienda al Concejo Municipal aprobar las siguientes mociones:

40

41Primera moción:

42

43“SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
44Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d)
45y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No. 7494
46y sus reformas introducidas mediante Ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de

1Contratación Administrativa No. 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de
2noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en el PR-136-2010 de la abogada
3interna de Proveeduría del 26 de enero de 2010, la recomendación del Proceso Servicios Comunales
4plasmada en el oficio PSC-112-2010 y el dictamen No. C-HP-03-2010 de la Comisión de Hacienda
5y Presupuesto, la licitación pública 2010LN-00002-01 modalidad de entrega según demanda
6denominada “Adquisición de Materiales de Construcción”, se recomienda adjudicar por precios
7unitarios según líneas a la empresa Mayoreo del Istmo S.A., cédula jurídica número 3-101-295-956,
8por monto unitario según líneas como sigue: línea No. 1 por ¢ 3.516,00, línea No. 2 por ¢4.660,00,
9línea No. 3 por ¢1.845,00, línea No. 4 por ¢7.700,00, línea No. 5 por ¢29.975,00, línea No. 6 por
10¢16.650,00, línea No. 7 por ¢16.650,00, línea No. 8 por ¢690,00, línea No. 9 por ¢1.670,00, línea No.
1110 por ¢3.060,00, línea No. 11 por ¢5.270,00”.

12

13Segunda moción:

14

15“SE ACUERDA: SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta
16contratación”.

17

18Tercera moción:

19

20“SE ACUERDA: TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de
21Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo
22de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida
23publicación en el diario oficial La Gaceta. Dicho recurso se puede interponer ante la Contraloría
24General de la República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de
25Contratación Administrativa. Se aclara que Quedan inelegibles las empresas Centro Ferretero
26Industrial Ávila S.A. e Indianapolis S.A., por incumplir el artículo 67 del Reglamento a la Ley de
27Contratación Administrativa”.

28

29El regidor Manuel Jiménez se reincorpora a la sesión a las veinte horas con nueve minutos.

30

31El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
32aprueba por unanimidad.

33

34ACUERDO AC-24-01-10: “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones
35de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración
36Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la
37Ley de Contratación Administrativa No. 7494 y sus reformas introducidas mediante Ley 8511 y
3891, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No. 33411 publicado
39en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las
40recomendaciones contenidas en el PR-136-2010 de la abogada interna de Proveeduría del 26 de
41enero de 2010, la recomendación del Proceso Servicios Comunales plasmada en el oficio PSC-
42112-2010 y el dictamen No. C-HP-03-2010 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la
43licitación pública 2010LN-00002-01 modalidad de entrega según demanda denominada
44“Adquisición de Materiales de Construcción”, se recomienda adjudicar por precios unitarios
45según líneas a la empresa Mayoreo del Istmo S.A., cédula jurídica número 3-101-295-956, por
46monto unitario según líneas como sigue: línea No. 1 por ¢ 3.516,00, línea No. 2 por ¢4.660,00,

1línea No. 3 por ¢1.845.00, línea No. 4 por ¢7.700.00, línea No. 5 por ¢29.975.00, línea No. 6 por
2¢16.650.00, línea No. 7 por ¢16.650.00, línea No. 8 por ¢690.00, línea No. 9 por ¢1.670.00, línea
3No. 10 por ¢3.060.00, línea No. 11 por ¢5.270.00”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
4APROBADO

5

6El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
7aprueba por unanimidad.

8

9ACUERDO AC-24-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar el
10contrato respectivo producto de esta contratación”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
11APROBADO

12

13El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba
14por unanimidad.

15

16ACUERDO AC-24-03-10: “SE ACUERDA: TERCERO: Se advierte que de conformidad con
17las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente
18acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del
19día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho
20recurso se puede interponer ante la Contraloría General de la República conforme a los
21artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa. Se aclara que
22Quedan inelegibles las empresas Centro Ferretero Industrial Ávila S.A. e Indianapolis S.A., por
23incumplir el artículo 67 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa”.
24DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

25

26El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
27adoptados. Se aprueba por unanimidad.

28

29Punto cinco. Se recibe, conoce y discute la licitación pública 2010LN-00003-01 modalidad de
30entrega según demanda denominada “Adquisición de materiales de tubería de concreto”, se
31recomienda adjudicar por precios unitarios según líneas a la empresa Productos de Concreto S.A.,
32cédula jurídica N° 3-101-0040016, como sigue: línea No. 1 por ¢ 92.067,30, línea No. 2 por
33¢52.157,47, línea No. 3 por ¢37.812.49, línea No. 4 por ¢28.144,98.

34

35Una vez analizado el expediente de dicha licitación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto
36recomienda al Concejo Municipal aprobar las siguientes mociones:

37

38Primera moción:

39

40“SE ACUERDA: PRIMERO: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
41Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d)
42y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa N° 7494
43y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de
44Contratación Administrativa N° 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de
45noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en el PR-136-2010 de la abogada
46interna de Proveeduría del 26 de enero de 2010, la recomendación del Proceso de Servicios

1Comunales plasmada en el oficio PSC-111-2010 y el dictamen No. C-HP-03-2010 de la Comisión
2de Hacienda y Presupuesto, adjudicar la licitación pública 2010LN-00002-01 modalidad de entrega
3según demanda denominada “Adquisición de materiales de construcción”, por precios unitarios
4según líneas a la empresa Mayoreo del Istmo SA., cédula jurídica No. 3-101-295956 como sigue:
5línea No. 1 por ¢ 3.516,00, línea No. 2 por ¢4.660,00, línea No. 3 por ¢1.845,00, línea No. 4 por
6¢7.700,00, línea No. 5 por ¢29.975,00, línea No. 6 por ¢16.650,00, línea No. 7 por ¢16.650,00, línea
7No. 8 por ¢690,00, línea No. 9 por ¢1.670,00, línea No. 10 por ¢3.060,00, línea No. 11 por
8¢5.270,00”.

9

10Segunda moción:

11

12“SE ACUERDA: SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta
13contratación”.

14

15Tercera moción:

16

17“SE ACUERDA: TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de
18Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo
19de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida
20publicación en el diario oficial La Gaceta. Dicho recurso se puede interponer ante la Contraloría
21General de la República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de
22Contratación Administrativa. Se aclara que quedan inelegibles las ofertas de Alquileres Valverde
23S.A., Indianapolis S.A. y Mayoreo del Istmo SA. por incumplir el artículo 67 del Reglamento a la
24Ley de Contratación Administrativa”.

25

26Debido a que existen algunos errores en la moción propuesta por la Comisión de Hacienda y
27Presupuesto el Presidente Municipal no somete la moción a votación, a fin de que la comisión haga
28las correcciones del caso.

29

30**Punto seis.** Se recibe, conoce y discute la licitación pública 2010LN-00004-01 modalidad de entrega
31según demanda denominada “Adquisición de materiales de tubería flexible”, se recomienda
32adjudicar por precios unitarios según líneas a la empresa Amanco Tubosistemas de Costa Rica S.A.,
33cédula jurídica Nº 3-101-338564 como sigue: línea No. 1 por ¢ 197.712,00, línea No. 2 por
34¢110.250,00, línea No. 3 por ¢83.025,00, línea No. 4 por ¢423.360,00.

35

36Una vez analizado el expediente de dicha licitación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto
37recomienda al Concejo Municipal aprobar las siguientes mociones:

38

39Primera moción:

40

41“SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
42Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d)
43y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No. 7494
44y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de
45Contratación Administrativa No. 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de
46noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en el PR-144-2010 de la abogada

1 interna de Proveeduría del 26 de enero de 2010, la recomendación del Proceso de Servicios
2 Comunales plasmada en el oficio PSC-114-2010 y el dictamen No. C-HP-03-2010 de la Comisión
3 de Hacienda y Presupuesto, la licitación pública 2010LN-00004-01 modalidad de entrega según
4 demanda denominada “Adquisición de materiales de tubería flexible”, se recomienda adjudicar por
5 precios unitarios según líneas a la empresa Amanco Tubosistemas de Costa Rica S.A., cédula jurídica
6 N° 3-101-338564 como sigue: línea No. 1 por ¢197.712.00, línea No. 2 por ¢110.250.00, línea No. 3
7 por ¢83.025.00, línea No. 4 por ¢423.360.00”.

8

9 Segunda moción:

10

11 “**SE ACUERDA: SEGUNDO:** Se autoriza al Alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta
12 contratación”.

13

14 Tercera moción:

15

16 “**SE ACUERDA: TERCERO:** Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de
17 Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo
18 de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida
19 publicación en el diario oficial La Gaceta. Dicho recurso se puede interponer ante la Contraloría
20 General de la República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de
21 Contratación Administrativa. Se aclara que quedan inelegibles las empresas Mayoreo del Istmo S.A.
22 y Durman Esquivel S.A. por incumplir lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento a la Ley de
23 Contratación Administrativa”.

24

25 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
26 aprueba por unanimidad.

27

28 **ACUERDO AC-25-01-10: “SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en las disposiciones
29 de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración
30 Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la
31 Ley de Contratación Administrativa No. 7494 y sus reformas introducidas mediante Ley 8511 y
32 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No. 33411 publicado
33 en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las
34 recomendaciones contenidas en el PR-144-2010 de la abogada interna de Proveeduría del 26 de
35 enero de 2010, la recomendación del Proceso de Servicios Comunales plasmada en el oficio
36 PSC-114-2010 y el dictamen No. C-HP-03-2010 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la
37 licitación Pública 2010LN-00004-01 modalidad de entrega según demanda denominada
38 “Adquisición de materiales de tubería flexible”, se recomienda adjudicar por precios unitarios
39 según líneas a la empresa Amanco Tubosistemas de Costa Rica S.A., cédula jurídica N° 3-101-
40 338564 como sigue: línea No. 1 por ¢197.712.00, línea No. 2 por ¢110.250.00, línea No. 3 por
41 ¢83.025.00, línea No. 4 por ¢423.360.00”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO
42

43

44 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
45 aprueba por unanimidad.

46

47 **ACUERDO AC-25-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO:** Se autoriza al Alcalde a firmar el

1contrato respectivo producto de esta contratación”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
2APROBADO

3

4El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba
5por unanimidad.

6

7**ACUERDO AC-25-03-10: “SE ACUERDA: TERCERO:** Se advierte que de conformidad con
8las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente
9acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del
10día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario oficial La Gaceta. Dicho
11recurso se puede interponer ante la Contraloría General de la República conforme a los
12artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa. Se aclara que
13quedan inelegibles las empresas Mayoreo del Istmo S.A. y Durman Esquivel S.A. por incumplir
14lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa”.
15DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

16

17El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
18adoptados. Se aprueba por unanimidad.

19

20El regidor Marcelo Azúa sale del Salón de Sesiones a las veinte horas con veinticuatro minutos.

21

22**Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-06-10.**

23

24La regidora Rosemarie Maynard da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

25

26Al ser las dieciocho horas veinte minutos del día martes ocho de febrero del año dos mil diez, se
27inicia la sesión de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores: **LICDA.**
ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, en su calidad de **COORDINADORA**, **MARCELO**
AZÚA CÓRDOVA, en su condición de **SECRETARIO**, y **MARCO CASANOVA TREJOS**, en su
30condición de Integrante y el **LIC. SANTIAGO ARAYA MARÍN**, en su condición de **ASESOR**
31**LEGAL**.

32

33**Punto uno.** Se conoce del oficio número A.I.-008-2010, de fecha 25 de enero del 2010, suscrita por
34el MBA. Álvaro Chavarría Volio, en su condición de Auditor Municipal, mediante el cual recuerda al
35Concejo Municipal, dar contestación al punto 4.1 del Informe No. DFOE-SM-IF-14-2009 en relación
36con la aplicación de la **LEY DE FESTEJOS POPULARES No. 4286**, por parte de las Comisiones
37nombradas al efecto.

38

39**A.- ANTECEDENTES:**

40

41La Contraloría General de la República, mediante Informe No. DFOE-SM-IF-14-2009, ordenó a
42todos los Concejo Municipales del país, que emitieran -en caso de haberlo hecho anteriormente- las
43regulaciones necesarias para que las comisiones de festejos populares planifiquen, organicen y
44administren la realización de esos festejos de conformidad con el ordenamiento vigente y para los
45fines procedentes y para que se garantice que los recursos recaudados se trasladen en forma oportuna
46a su destinatario final.

2Indica igualmente tal ente Contralor que si las Municipalidades no llevan a cabo dichos festejos
3populares, informar sobre tal situación.

5B.- RECOMENDACIONES:

7De acuerdo con la información recabada por esta Comisión de Asuntos Jurídicos, nuestra
8Municipalidad de Escazú, no celebra festejos populares y por ende no tiene nombradas comisiones
9que se encarguen de tales eventos, razón por la cual no existen directrices o planificación en torno a
10tales festejos en nuestro cantón.

12Así las cosas, esta Comisión recomienda al distinguido Concejo Municipal que para cumplir con lo
13dispuesto por la Contraloría General de la República, que se comunique formalmente a la Contraloría
14General de la República, que esta Municipalidad no realiza festejos populares en nuestro cantón.

16Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

18“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
19Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y siguiendo las
20recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-06-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las
21cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:

22PRIMERO: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Informe No. DFOE-SM-IF-14-2009, emitido
23por la Contraloría General de la República, se ordena comunicara ese ente Contralor, que la
24Municipalidad de Escazú no realiza FESTEJOS POPULARES en nuestro cantón, de tal manera que
25no tiene comisiones nombradas para ese efecto. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal
26en su despacho, para lo de su cargo”.

28El Presidente Municipal llama al regidor José Canuto Jiménez a sustituir en votación al regidor
29Marcelo Azúa.

31El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
32unanimidad.

34El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

35Se aprueba por unanimidad.

37ACUERDO AC-26-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
3811, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
39Pública y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-06-10 de la
40Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento
41para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Informe
42No. DFOE-SM-IF-14-2009, emitido por la Contraloría General de la República, se ordena
43comunicara ese ente Contralor, que la Municipalidad de Escazú no realiza FESTEJOS
44POPULARES en nuestro cantón, de tal manera que no tiene comisiones nombradas para ese
45efecto. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
46cargo”.

DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

6 **Punto dos.** Se conoce del oficio número F-304-0129, fechado 16 de diciembre del 2009, suscrito por
7 el señor Juan Antonio Vargas G. en su condición de Director Ejecutivo de la “**FEDERACIÓN**
8 **METROPOLITANA DE MUNICIPALIDADES DE SAN JOSÉ**” (FEMETROM), mediante el
9 cual remite el “**REGLAMENTO GENERAL PARA LICENCIAS MUNICIPALES EN**
10 **TELECOMUNICACIONES**”.

11

12 **8A.- ANTECEDENTES:**

13

14 La Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETRON), ha remitido el
15 “Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones”, a fin de que se le hagan
16 las observaciones o sugerencias, de previo a someterlo a aprobación.

17

18 El objeto primordial de tal reglamento, es establecer los procedimientos necesarios para que los
19 ciudadanos puedan optar por las licencias municipales de construcción y comercial, en materia de
20 telecomunicaciones, así como para regular las condiciones de ubicación, construcción e instalación
21 de las obras constructivas de telecomunicaciones, en resguardo del espacio urbano-ambiental.

22

23 Las disposiciones de este Reglamento, son de carácter general, sin que exista óbice alguno para
24 que cada Concejo Municipal, pueda incorporar en dicho reglamento las reformas que se ajusten a sus
25 necesidades, para estos efectos, la reforma que se proponga se comunicara a la Federación
26 Metropolitana de Municipalidades con el propósito de que el resto de municipalidades valoren la
27 posibilidad de adoptarla regionalmente.

28

29 **25B.- RECOMENDACIONES:**

30

31 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de haber estudiado cuidadosamente el texto del proyecto
32 de Reglamento General que ha sido remitido por la FEMETROM, para que se hagan las
33 observaciones o sugerencias pertinentes, estima que efectivamente existen algunas inconsistencias en
34 tal normativa que se pueden mejorar.

35

36 Por ejemplo, en el artículo 5 del proyecto enviado, se indica que le corresponde a la Municipalidad,
37 “ordenar la clausura y las demoliciones de instalaciones en caso de no sujetarse a lo dispuesto en tal
38 reglamento”, pero a pesar de lo anterior, dicha norma, no remite por ningún lado al procedimiento
39 establecido en el capítulo 21 (artículos 88 y siguientes) de la Ley de Construcciones No. 833 del 4 de
40 noviembre de 1949, régimen este sancionatorio que deber ser aplicado ante cualquier otra disposición
41 reglamentaria como la propuesta, por una cuestión de jerarquía normativa.

42

43 En el numeral 11 de ese Reglamento, se establece una responsabilidad compartida entre el propietario
44 del inmueble y el propietario de las obras de construcción, pero no se explica las razones de esa
45 responsabilidad conjunta, ni tampoco se establece si se trata de una responsabilidad solidaria o
46 subsidiaria.

47

48 En el dígito 12 de esa propuesta de reglamento, se omite pedir como requisito para la obtención de la
49 licencia de construcción, el “Contrato de arrendamiento o de permiso gratuito u oneroso del inmueble
50 donde se levantarán las obras.

2En todo caso, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, tiene conocimiento que nuestra Corporación
3Municipal, esta elaborando un Reglamento específico en esta materia, para regular justamente todos
4los aspectos relativos a la misma. El borrador de tal Reglamento ya ha sido entregado a los miembros
5de esta Comisión para su estudio y próximamente será objeto de análisis y recomendaciones, por lo
6que resulta innecesario, acogerse o adherirse al Reglamento enviado por la FEMETROM.

8Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

10“**SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de
11la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 2, 3, 4, 9, 10, 13
12inciso e) y 43 del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No.
13C-AJ-06-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
14fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Comunicar formalmente a la Federación
15Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM), que la Municipalidad de Escazú, no
16se acogerá ni se va a adherir al “REGLAMENTO GENERAL PARA LICENCIAS MUNICIPALES
17EN TELECOMUNICACIONES”, que fuera enviado a este Concejo Municipal, para su estudio y
18observaciones, toda vez que esta Corporación Municipal, esta elaborando su propio instrumento
19jurídico, para reglamentar esta materia en el cantón de Escazú. Notifíquese este acuerdo al señor
20Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

22El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
23seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente el regidor Arnoldo Barahona.

25El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
26Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente el regidor Arnoldo
27Barahona.

29**ACUERDO AC-27-10: “SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en las disposiciones de
30los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la
31Administración Pública y 2, 3, 4, 9, 10, 13 inciso e) y 43 del Código Municipal y siguiendo las
32recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-06-10 de la Comisión de Asuntos
33Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se
34dispone: **PRIMERO:** Comunicar formalmente a la Federación Metropolitana de
35Municipalidades de San José (FEMETROM), que la Municipalidad de Escazú, no se acogerá ni
36se va a adherir al “REGLAMENTO GENERAL PARA LICENCIAS MUNICIPALES EN
37TELECOMUNICACIONES”, que fuera enviado a este Concejo Municipal, para su estudio y
38observaciones, toda vez que esta Corporación Municipal, esta elaborando su propio
39instrumento jurídico, para reglamentar esta materia en el cantón de Escazú. Notifíquese este
40acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO
41DEFINITIVAMENTE APROBADO

43La regidora Rosemarie Maynard apunta que a la Comisión de Asuntos Jurídicos ya fue remitido el
44reglamento elaborado por la Administración Municipal, de manera que en las próximas sesiones se
45estará presentado el dictamen respectivo.

1El regidor Ricardo Marín señala que hay una serie de profesionales que han trabajado en la
2elaboración del reglamento propuesto por la FEMETROM y considera que hubiera sido muy
3provechoso para esta Municipalidad participar en ese proceso y dar sus aportes, a fin de que ese
4reglamento fuera lo más unificado posible. Acota que Escazú no está aislado en el área metropolitana
5y apunta que de cara a las nuevas tecnologías es importante formar parte de la globalidad en ese tipo
6de temas.

7

8La regidora Rosemarie Maynard indica que los miembros del Concejo Municipal fueron invitados a
9una charla que se dio en la Municipalidad de San José sobre este tema, donde la FEMETROM
10presentó su primera propuesta de reglamento, que ya había sido publicada para la consulta pública no
11vinculante. Señala que en ese momento el Departamento Normativo del MINAET (Ministerio de
12Ambiente, Energía y Telecomunicaciones) hizo una serie de recomendaciones que traían abajo ese
13reglamento, porque no se ajustaba a otras normativas. Coincide con el regidor Marín en que lo
14óptimo sería que todas las municipalidades estuvieran unificadas bajo un mismo reglamento; no
15obstante, acota que esta Municipalidad no puede adherirse a una reglamentación que tiene una serie
16de inconsistencias.

17

18El regidor Ricardo Marín manifiesta que durante los últimos meses ha estado muy cerca de la
19FEMETROM y ha tenido oportunidad de conversar con varias personas al respecto. Indica que lo
20valioso de la experiencia es que han participado expertos en la materia de varias municipalidades,
21quienes han aportado mucho trabajo, muchas horas y mucho estudio en la elaboración de ese
22reglamento. Considera que la Municipalidad debe aprovechar ese tipo de iniciativas para formar parte
23de las nuevas experiencias que van a permitir preparar al país para asumir las nuevas tecnologías.
24Acota que más adelante el tema se puede retomar y replantear el acuerdo que se acaba de adoptar,
25puesto que es importante que el régimen municipal se fortalezca y crear frentes comunes de cara a
26estos temas que son novedosos y que a corto, mediano o largo plazo van a ser un tema cotidiano de
27las municipalidades.

28

29El Alcalde Municipal apunta que la participación de esta Municipalidad en la elaboración de este
30reglamento ha sido significativa y reconocida como brillante, reconociéndose la capacidad del Ing.
31Gerald Villalobos, representante de esta Municipalidad en el tema ante la FEMETROM, como una
32figura importante en el proceso, al igual que la Geol. Michelle Arias. Indica que la intención de la
33FEMETROM al enviar la comunicación a las municipalidades es reducir los gastos de publicación, al
34hacer una sola publicación para todas las municipalidades. Comenta que precisamente hoy recibió
35una carta del Sr. Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de la FEMETROM, en el sentido de que
36eventualmente le remitiera el acuerdo de ese Concejo aprobando el reglamento, por lo que él lo llamó
37y el Sr. Vargas le manifestó que el criterio de esa federación es que si algún Municipio considera
38oportuno elaborar su propio reglamento lo hiciera. Acota que esta Municipalidad, con la capacidad de
39sus profesionales, tiene la posibilidad de hacer observaciones al articulado. Destaca que en ningún
40momento esta Municipalidad ha dejado de participar en todas las reuniones que se han hecho en
41relación con este tema, participación que ha sido ampliamente reconocida. Añade que precisamente
42hoy consultó con el Ing. Villalobos, quien hizo referencia a los puntos que se están observando como
43no aceptables o de recomendación por la Administración al Concejo para que sea asumido el
44reglamento en la forma en que lo propone la FEMETROM.

45

46El regidor Manuel Jiménez solicita que se remita a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador una

1copia del borrador del reglamento, a fin de revisarlo y hacer las observaciones del caso.

2El Presidente Municipal solicita a la Secretaría Municipal atender la solicitud del regidor Manuel
3Jiménez.

4

5El regidor Marcelo Azúa se reincorpora a la sesión a las veinte horas con treinta y cuatro minutos.

6

7ARTÍCULO VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

8

9Antes de dar lectura a su informe, el Alcalde Municipal desea referirse a algunas cosas que se dieron
10anteriormente, momento en el que no quiso participar por no retrasar el desarrollo de la sesión. En el
11caso de la conciliación que propone el Sr. Charles Turner, sin estar adelantando criterio porque de
12todas maneras la Administración ya se pronunció en el sentido de no conciliar, señala que hace
13bastantes años una Administración anterior a la primera suya, en razón de la clausura de un negocio
14las pretensiones de la parte quejosa, que resultó beneficiada por la sentencia judicial, fue de casi mil
15millones de colones, pero al final se bajó a ocho millones de colones. Considera oportuno hacer esta
16referencia, aunque valora que el tema está siendo analizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, por
17lo que espera ver si el resultado conviene a los intereses que estima que hay que privilegiar, que son
18los del cantón en general. Respecto a la queja que expusieron los vecinos del Condominio Los
19Guayabos, apunta que hoy firmó el documento de respuesta al recurso de amparo, de manera que
20aunque posiblemente mañana se pueda llegar a un acuerdo con los vecinos, es un hecho que ellos se
21dirigieron directamente a la Sala Constitucional. Da lectura a un informe que vía correo electrónico le
22remitiera la Ing. Sandra Blanco, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, en
23relación con algunas observaciones que se hicieran a la Licda. Marta Calvo, en su condición de
24Alcaldesa Municipal interina, durante una sesión del Concejo:

25

26“Le remito algunas consultas y / o denuncias efectuadas por los (as) regidores (as) del Concejo
27Municipal para su debido trámite y atención:

28

29a. Alcantarilla quebrada 25 al oeste de antiguo Toycos, zona sirve de parqueo a una soda del sector lo
30que ha provocado la situación.

31

32Incluida en la programación de esta semana.

33

34b. Basura en aceras y predios en la ruta del puente de Cerro Alto al Túnel de Guachipelín.

35

36En este sector no se presta el servicio de aseo de vías y por lo tanto no se cobra. Se va a programar
37una cuadrilla especial para limpieza el viernes y sábado.

38

39c. Zonas convertidas en botaderos: del Mundo del Pan 100 sur y 25 este, de la Escuela Benjamín
40Herrera 100 este.

41

42El próximo sábado se pasará recogiendo esta basura no tradicional. Los desechos en este sitio se
43quitan una vez al mes.

44

45d. Frente a la cancha de San Antonio, hueco profundo con malos olores.

46

1 Se está a la espera de informe de Contraloría Ambiental sobre este punto. Espero pasarle los datos
2 hoy en la tarde.

4e. Revisar la calle por Pequeño Mundo y los trabajos que se están haciendo (corte de sierra cabezal,
5 desemboque de tubería, algunas observaciones de José Manuel Sáenz).

7 En este sector yo personalmente realizo inspecciones semanales, ya el cabezal se solicitó modificar y
8 las pruebas de compactación y carpeta se estima será colocada la otra semana. Actualmente trabaja
9 lastre con cemento.

11f. Si se va a intervenir lo que faltó por la calle San Miguel en la zona de Finca Santa Elena y calle
12 conocida, por los vecinos, como Mata Palo (la que completa lo que se hizo en Guachipelín entrando
13 por el lavacar por la rotonda Multiplaza a salir nuevamente a la principal, según oficio AL-117-2008
14 del Alcalde).

16 Con el asfalto donado por el MOPT estamos reparando espaldones y están incluidas estas orillas en la
17 programación”.

19 Con respecto al último punto que menciona la Ing. Blanco en su informe, el Alcalde Municipal
20 apunta que en una gira que realizó con el Vice Ministro de Obras Públicas y Transportes, Lic. Pedro
21 Castro, en Escazú y en los demás cantones incluidos como sedes de los Juegos Deportivos
22 Nacionales del 2011, logró una donación de cuarenta toneladas diarias de asfalto durante diez días
23 para hacer trabajos en calles. Seguidamente da lectura a su informe mensual, señalando que una parte
24 del mismo corresponde al período en el cual la Licda. Marta Calvo fungió como Alcaldesa interina:

26 **INFORME DE LABORES ALCALDÍA MUNICIPAL**

27 **LICDA. MARTA CALVO VENEGAS**

28 **Del 19-1 al 5-2-2010**

30 **19-01-2010 COMITÉ BAJO ANONOS:** Reunión con el Comité Calle Los Mangos, con la
31 presencia del Alcalde Lic. Marco Antonio Segura Seco, el Lic. Francisco Chaves, Ing.
32 Sandra Blanco e Ing. Alonso Santamaría, se les informó sobre el proceso seguido, se
33 escucharon sus observaciones y se propuso que el jueves 21 de enero se realizará
34 nueva reunión y se entregará copia de la documentación necesaria.

36 **19-01-2010 FEMETROM:** Se atiende audiencia con el embajador de Rusia, se establece relación
37 y se proyecta una próxima reunión para presentar información de cada cantón y los
38 proyectos que cada uno propondrá para que se analice posible financiamiento.
39 (Enfoque cultura e infraestructura).

41 **21-01-2010 COMITÉ BAJO ANONOS:** A los miembros del Comité Calle Los mangos, se les
42 entrega el informe solicitado y las fotocopias de los documentos requeridos, se
43 establece un cronograma de reuniones para dar seguimiento al proceso, en dichas
44 reuniones, si es necesario se convocarán a representantes de otras instituciones.

46 **21-01-2010 FEMETROM:** En sesión ordinaria se analizaron asuntos relacionados con el estado

1 proyecto de Ley Expediente 17.297 (debe existir proyecto paralelo para el traslado de
2 fondos), proyecto expediente 15.897, antes de convocatoria deben considerar las
3 mociones presentadas por FEMETROM, consultar opinión de las municipalidades
4 sobre proyecto de recuperación del área agropecuaria del GAM como zona de bosque,
5 se presentarán impugnaciones a la resolución de la aprobación del Reglamento de
6 Desarrollo Sostenible, por invasión de competencias.
7

8 **222-01-2010 INAUGURACIÓN:** Proyecto Eco sostenible La Vita, ubicado en San Antonio de
9 Escazú, bendición de proyecto, por el cura párroco de San Antonio y colocación de
10 primera piedra.
11

12 **1226-01-2010 COMITÉ BAJO ANONOS:** Se entregan documentos referentes a pronunciamientos
13 de la Sala Constitucional y Tribunal Contencioso Administrativo sobre desalojos,
14 representante de Comité calle Los Mangos.
15

16 **1627-01-2010 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ:** Visita del Sr. Álvaro Rivas Jefe de
17 Departamento de Desarrollo Económico, Social y Cultural, interesado en recopilar las
18 buenas prácticas implementadas por el Macroproceso de Desarrollo Humano y el
19 Proceso de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Escazú.
20

21 **2128-01-2010 PLANOS KINDER JUAN XXIII:** Revisión de últimos detalles de los planos
22 propuestos por el Arq. Jorge Grané y su equipo de profesionales, para la construcción
23 del Kinder Juan XXIII con miembros de la Junta de Educación, el director de la
24 escuela, la directora del kinder y funcionarios del Proceso de Infraestructura y Obras.
25

26 **2629-01-2010 RED MUJERES MUNICIPALISTAS:** Participación en la constitución de la Filial
27 de Heredia de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, realizada en la Casa de
28 la Cultura de la municipalidad de esa provincia, se contó con la presencia de
29 representantes de nueve cantones.
30

31 **3101-02-2010 COMITÉ BAJO ANONOS:** Se recibe a miembros del Comité de vecinos de Calle
32 Los Mangos, Bajo Anonos, para entregar el oficio GG-OF-0127-2010 emitido por el
33 Banco Hipotecario de la Vivienda donde se confirman soluciones de vivienda
34 disponibles para dicho sector. Se remitirá nota a Rectoría de Salud con la información.
35

36 **3602-02-2010 EMPRESARIO DE ESCAZÚ:** Se recibe al señor Jesús Farías, quien propone
37 posible donación de iluminación en área pública de Escazú, el documento está siendo
38 analizado integralmente con las áreas técnicas para su posterior traslado al Concejo
39 Municipal.
40

41 **4103-02-2010 FUNDACIÓN DEMUCA:** Invitada a participar en reunión de trabajo, promovida por
42 la dicha fundación de Cooperación Española, para revisar la incorporación de la
43 perspectiva de género, en los proyectos que van a promover y patrocinar en Costa
44 Rica en este año 2010.
45

46 **4603-02-2010 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** Se recibe funcionarios que

1 coordinarán estudio que se realizará en la Municipalidad de Escazú y otras
2 municipalidades, sobre las bases de datos en el área tributaria.
3

403-02-2010

5 **CASA PRESIDENCIAL, PROYECTO MER-LINK:** Respondiendo a invitación
6 del Sr. Presidente acudo a la Casa Presidencial para conocer los últimos detalles de la
7 implementación de la Primera Fase del proyecto Mer-Link (proyecto que consiste en
8 una plataforma tecnológica que permitirá a nuestra Proveeduría realizar las
9 operaciones de compra de productos y servicios en forma electrónica), a partir del 2 de
10 marzo. Ya se está en la fase de pruebas y ajustes con el cronograma propuesto por la
11 Secretaría Técnica de Gobierno Digital.

12 INFORME MENSUAL DEL ALCALDE

13 LIC. MARCO SEGURA SECO

14 DEL 12-01-2010 AL 09-02-2010

15

16 12-01-2010 **MINISTERIO DE EDUCACIÓN:** Reunión de los Alcaldes de la región con el
17 Director del DIIE, Ing. Carlos Villalobos. Objetivo: coordinar la construcción de los
18 gimnasios para los Juegos Deportivos Nacionales prometidos por el Ministro de
19 Educación Leonardo Garnier. Se recibió el apoyo requerido.
20

21 12-01-2010 **INSTITUTO COSTARRICENSE DE DEPORTES Y RECREACIÓN:** En el
22 ICODER los Alcaldes de la región nos reunimos con el Arq. Carlomagno Chacón y el
23 Arq. Luis Arroyo Ortiz, quien coordinará la visita a los cuatro cantones para conocer
24 el sitio donde se levantarán los gimnasios.
25

26 13-01-2010 **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS:** Los Alcaldes de la Región nos reunimos
27 con el Vice Ministro del MOPT, Dr. Pedro Castro, a quien solicitamos aporte de
28 materiales puntualmente de ese Ministerio y del Departamento de Ayudas Comunales
29 para mejorar y ampliar instalaciones en donde tendrá sede alguna disciplina de los
30 Juegos Naciones. Igualmente de Ingeniería de Tránsito para señalización y colocación
31 de semáforos. Se recibió amplio apoyo de parte del Dr. Castro.
32

33 22-01-2010 **DR. PEDRO CASTRO:** Acompañando al Vice Ministro de Obras Públicas y
34 Transportes hicimos una gira por los cuatro cantones para conocer los sitios en que se
35 recibirá apoyo del MOPT para Juegos Nacionales y también para el caso de Escazú los
36 lugares en que se colocará mezcla asfáltica donada por ese Ministerio.
37

38 28-01-2010 **MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA:** Con el propósito de que se declare de
39 interés público y se otorgue apoyo desde la Presidencia de la República a los Juegos
40 Deportivos Nacionales 2011, sostuvimos entrevista, los Alcaldes Municipales de la
41 Región, con el Lic. Rodrigo Arias, Ministro de la Presidencia. Asistieron también el
42 Diputado Víctor Láscarez, el Lic. Guillermo Zúñiga, candidato a Diputado, la Sra.
43 Catalina Roldán y el Presidente del Comité Cantonal de Deportes de Santa Ana, Sr.
44 Idalberto González, Presidente de la Comisión Organizadora de los Juegos 2011.
45

46 29-01-2010 **REUNIÓN EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL**

1 **MEP:** En compañía de los Alcaldes de la Región y de los funcionarios de los
2 gobiernos locales vinculados con los Juegos Nacionales 2011 fuimos atendidos por el
3 Ing. Carlos Villalobos quien nos informó sobre los resultados de la visita a los sitios
4 donde se construirán los gimnasios. Para Escazú el mismo se levantará en los terrenos
5 del Colegio Técnico Profesional. Igualmente se nos suministró el cronograma de los
6 procesos por seguir que debe cumplirse para que esté construido en diciembre de este
7 año.

9 **01-02-2010 COMITÉ BAJO ANONOS.** Me reuní con los integrantes del Comité de Vecinos del
10 Bajo Anonos que habían asistido a la Sesión del Concejo del día anterior. Estuvo
11 presente la Alcaldesa a.i y los funcionarios Sandra Blanco, el Ing. Alonso Santamaría
12 y el Lic. Francisco Chaves. Se les informó sobre el proceso seguido y se escucharon
13 sus observaciones.

15 **1503-02-2010 CASA PRESIDENCIAL. PROYECTO MERLINK.** Por invitación especial del Sr.
16 Presidente de la República asistí a la presentación de este proyecto denominado
17 Mercadeo en Línea en el cual participa Escazú, Alajuela y Grecia como las primeras 3
18 municipalidades del país incluidas en el mismo. Se contará entonces con un elemento
19 ágil y que aportará transparencia a las compras del Municipio.

21 El Alcalde Municipal añade que el día de ayer, en compañía de miembros de la Junta de Educación
22 de la Escuela Juan XXIII y del Arq. Franco Alvarenga, estuvo en la Dirección de Contrataciones del
23 Ministerio de Educación Pública, donde se les informó cuál es la empresa recomendada para
24 adjudicar la construcción de esa escuela. Menciona que con ocasión de las elecciones nacionales el
25 pasado domingo, se le comentaron rumores en relación con un supuesto viaje suyo a Inglaterra con
26 fondos de la Escuela Juan XXIII. Manifiesta que está recabando algunos testimonios, porque lo
27 mismo que hizo con el Sr. Rodolfo Borbón lo haría con cualquier persona.

29 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

31 No se tratan asuntos varios. Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con
32 cincuenta y tres minutos.

38 *Bsc. Rodolfo Montes de Oca Lugo*
39 *Presidente Municipal*

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

42 *hecho por: hpc*